

INFORME SECRETARIAL: Popayán, 25 de noviembre de 2020. Informando que la Registraduría de Paujil Caquetá manifiesta que la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN, realizó un trámite de rectificación de la cédula de ciudadanía en Popayán, modificando la fecha de nacimiento. Provea.

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
Calle 8 No. 10-00 Oficina 214
Correo electrónico: j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veinticinco de noviembre de dos veinte

AUTO DE SUTANCIACION No. 1611

**PROCESO: JURISDICCION VOLUNTARIA
DEMANDANTE: LUZ DARY GIRALDO MARIN
RADICADO: 2020-00183 -00**

ASUNTO A TRATAR

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN realizó la gestión para la rectificación de su documento de identificación (CC.), en Popayán, el 25 de enero de 2005, modificando la fecha de nacimiento del 20 de septiembre de 1963 por el día 20 de septiembre de 1968 y para continuar con el trámite correspondiente se hace necesario copia de los documentos antecedentes que sirvieron de soporte para el cambio de la última fecha de nacimiento de la actora, se oficiara a la Registraduría de Popayán, por lo cual el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: OFÍCIESE a la Registraduria Municipal de POPAYAN CAUCA con el objeto de que envíen copia de los documentos antecedentes que sirvieron de soporte para el cambio de la fecha de nacimiento del 20 de septiembre de 1963 por la fecha de nacimiento del 20 de septiembre de 1968, realizada el 25 de enero de 2005 en la Registraduría de esta ciudad de la señora LUZ DARY GIRALDO MARIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.085.302 expedida en Paujil Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ.

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cdf981337704ad5c4b2a352c5e7029089d295de9d163a3a680cdef8019744e4
8**

Documento generado en 25/11/2020 04:26:53 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**